

Términos Refundidos, Sistematizados y Condiciones

Convenio de Beneficios "Ahumada Contigo"

En Santiago a 24 de junio de 2024, don Juan Pablo Corvalán Fariña, cédula nacional de identidad número 13.026.044-6, y doña Alicia Tapia Torrejón, cédula nacional de identidad número 16.201.451-K, ambos en representación de Farmacias Ahumada SpA., sociedad del giro de su denominación, RUT 76.378.831-8 en adelante "Farmacias Ahumada", ambos domiciliados en Cerro el Plomo 5630, oficinas 801, 802 y 804, comuna de Las Condes, Santiago, exponen:

El presente documento fija el texto refundido y sistematizado de los Términos y Condiciones del Convenio Ahumada Contigo (anteriormente conocido como Familia Ahumada), publicados con fecha 6 de enero de 2020, los que sus beneficiarios declaran conocer y aceptar una vez adscrito al programa.

1. Descripción del programa

Con fecha 06 de mayo de 2016, Farmacias Ahumada crea "Grandes Personas Ahumada", Convenio de Beneficios creado y administrado por Farmacias Ahumada.

A partir del 6 de enero de 2020, Grandes Personas Ahumada cambia su nombre a "Familia Ahumada", en adelante el "Convenio", incorporando nuevos beneficios para clientes/pacientes, usuarios de medicamentos y productos de uso crónico destinados al bienestar y cuidado de la salud.

Desde el 30 de abril de 2024, el Convenio de Beneficios pasa a denominarse "Ahumada Contigo" y por lo mismo toda referencia realizada con anterioridad a "Grandes Personas" o "Familia Ahumada" debe entenderse realizada a "Ahumada Contigo". Los clientes/pacientes inscritos en el Convenio de Beneficios seguirán inscritos en él sin modificación alguna, recibiendo todos los beneficios, sin necesidad de realizar ninguna acción por parte de ellos.

El Convenio tiene por fin entregar Beneficios a sus clientes/pacientes, en adelante los "Beneficiarios", consistentes en descuentos en productos y participación en promociones, para facilitar la adherencia a su tratamiento con el fin de beneficiar el estado de la salud.

Para ser parte del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, los clientes deberán registrar sus datos en la página web del Convenio, www.farmaciasahumada.cl o en los locales de Farmacias Ahumada. Los clientes/pacientes inscritos con anterioridad a esta fecha en el Convenio de Beneficios seguirán inscritos en él sin modificación alguna, recibiendo todos los beneficios, sin necesidad de realizar ninguna acción por parte de ellos.

2. Beneficiarios

Pueden registrarse en este Convenio los clientes que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sea persona natural;
- Que sea mayor de 18 años de edad;
- Que sea residente en Chile; y
- Que tenga Rol Único Nacional (RUN o RUT).

Toda persona que cumpla con los requisitos antes señalados podrá inscribirse registrando sus datos y aceptando los Términos y Condiciones que se indican en los presentes Términos y Condiciones.

3. Inscripción

La inscripción de los Beneficiarios en el Convenio, que cumplan con los requisitos señalados en el número anterior se podrá efectuar en los locales de Farmacias Ahumada y en el sitio web www.farmaciasahumada.cl.

Mediante el registro e inscripción al Convenio, ya sea a través de la página web o en locales de Farmacias Ahumada, el cliente autoriza a Farmacias Ahumada, su incorporación en el Convenio y acepta expresamente los presentes Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad.

4. Beneficios

Como parte del compromiso de Farmacias Ahumada hacia sus clientes pacientes, el Convenio de Beneficios "Ahumada Contigo" otorga a sus Beneficiarios:

I. Beneficio tercera unidad a \$1:

Para apoyar a los Beneficiarios de Ahumada Contigo en el seguimiento de sus tratamientos, Farmacias Ahumada otorgará el beneficio de la tercera unidad del producto de su tratamiento a un peso (\$1). Adicionalmente, a partir del 17 de junio de 2024, los clientes pacientes podrán acceder al descuento de un 35% del valor del producto en la primera unidad del tratamiento, ello sólo respecto de productos seleccionados.

Para acceder a este beneficio, el Beneficiario deberá adquirir los dos productos anteriores dentro del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo y no debe existir entre una compra y otra un plazo superior a seis meses

La tercera unidad a un peso es respecto a productos de iguales características, debiendo para ello ser igual que el primer y segundo producto adquirido. Asimismo, el producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, disponible en www.farmaciasahumada.cl.

Para la entrega de la tercera unidad a un peso, el Beneficiario deberá presentar una receta vigente en aquellos casos que ésta sea requerida para su dispensación.

Farmacias Ahumada se reserva el derecho de dispensar la tercera unidad en un tiempo distinto al de la compra de la segunda unidad que dé lugar al beneficio. En cumplimiento de la normativa vigente sobre dispensación de medicamentos,

y en atención a nuestro deber de supervisar la dispensación adecuada de los productos farmacéuticos conforme a los términos dispuestos en la receta médica; Farmacias Ahumada informará a sus Beneficiarios la oportunidad en que se realizará la entrega de la tercera unidad a un peso de conformidad al tratamiento indicado en la receta médica, en todos aquellos casos de dispensación de medicamentos que se encuentren bajo control de stock y/o que a criterio de sus Químicos Farmacéuticos estime pertinente de acuerdo a los términos ya indicados.

El beneficio de tercera unidad a un peso se regirá bajo las siguientes limitaciones:

Tipo de Medicamento	Límite Beneficio	Periodo Límite	Tope Dispensación
Medicamentos crónicos	Máximo de 10 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Ahumada Contigo)	6 meses*	Tope de 60 unidades dispensadas**
Medicamentos Salud Bucal	Máximo de 2 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Ahumada Contigo)	6 meses*	Tope 24 unidades dispensadas**
Productos Dermocosmética y dermatológicos	Máximo de 2 medicamentos afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del programa Ahumada Contigo)	6 meses*	Tope 24 unidades dispensadas**
Productos de los movilidad y bienestar, nutrición deportiva, incontinencia, nutrición funcional	Máximo de 10 productos por mundo afectos a beneficios en forma simultánea (considera todos los beneficios del	6 meses*	Tope 60 unidades dispensadas**

	programa Ahumada Contigo)		
--	---------------------------	--	--

* En caso de transcurrir 6 meses sin adquirir alguno de los productos afectos al beneficio, Farmacias Ahumada procederá a eliminar de sus registros el tratamiento del Beneficiario, liberándose por tanto el cupo utilizado por dicho medicamento o producto, el que podrá comenzar nuevamente con el mismo tratamiento o ser reemplazado por otro en caso de ser requerido por el Beneficiario.

** Beneficio de tercera unidad a un peso será válido hasta alcanzado el tope de unidades totales dispensadas por producto afecto al beneficio. Los clientes/pacientes podrán volver acceder al beneficio una vez transcurridos 6 meses contados desde la última dispensación del producto.

Listado de productos afectos al beneficio de primera unidad con un 35% de descuento para posteriormente acceder al beneficio de tercera unidad a un peso disponible en www.farmaciasahumada.cl. Estos productos pueden variar en el tiempo, es decir, podrán eliminarse unilateralmente por Farmacias Ahumada, sin necesidad de notificar previamente al Beneficiario y por su parte se podrán incorporar nuevos productos. Es deber del Beneficiario informarse constantemente de las eventuales adecuaciones que sufra el vademécum de productos en www.farmaciasahumada.cl, en especial, antes de realizar la dispensación y/o compra de los mismos.

II. Garantía de disponibilidad:

Garantizamos disponibilidad de un mes de tratamiento a todos los beneficiarios del Convenio que adquieran sus medicamentos para el tratamiento de patologías que forman parte del programa.

En caso de no existir disponibilidad de un mes de tratamiento, se dará inicio al siguiente protocolo de disponibilidad a fin de poder hacer entrega del producto requerido en el menor tiempo posible:

1. Se informará la farmacia más cercana en la que se encuentra el producto requerido.
2. Se encargará el producto requerido para que pueda ser retirado por el cliente/paciente en el plazo no superior a 24 horas. Será obligación del cliente/paciente retirar el(los) producto(s) adquirido(s) en la Farmacia seleccionada al momento de realizar el pago, dentro de los 5 días posteriores a su notificación. Transcurrido este plazo, Farmacias Ahumada se reserva el derecho para proceder a la anulación de la compra, para lo cual emitirá la respectiva nota de crédito la cual será enviada al cliente/paciente al correo electrónico y/o al teléfono informado al momento de realizar la compra.
3. Para entregas superiores a 24 horas, se despachará el producto al domicilio que indique el paciente cliente, en un plazo de 48 horas (solo aplicable en Región Metropolitana).

En caso de no cumplir con el protocolo de disponibilidad, Farmacias Ahumada reembolsará la boleta del paciente afectado que haya tenido que adquirir el producto en otro establecimiento. Para ello deberá presentar Boleta y Receta, ambas originales, las cuales serán retenidas por funcionarios de Farmacias Ahumada. La Receta médica debe ser la misma que dio origen al protocolo y la Boleta debe ser de una fecha posterior al cumplimiento de los plazos indicados en los numerales 1 a 3 ya indicados.

Asimismo, el cliente/paciente tendrá un plazo de 3 días corridos contados desde la fecha de emisión de la boleta para solicitar el reembolso.

El producto debe encontrarse dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, disponible en www.farmaciasahumada.cl y se excluyen todos aquellos incumplimientos al protocolo ocasionados por falta de stock por parte del proveedor o terceros que afecten la cadena de abastecimiento de Farmacias Ahumada.

III. Descuentos personalizados:

Otorgamos a los Beneficiarios del Convenio de Beneficios denominado Ahumada Contigo, descuentos personalizados a través de cupones virtuales o digitales en productos RX, OTC o de consumo, los que serán comunicados a través de SMS, Whatsapp o correo electrónico enviado a la casilla del paciente cliente indicada al momento de suscribirse al Convenio y/o ser comunicada por funcionario de Farmacias Ahumada SpA al momento de realizar la compra, o también a través de la aplicación móvil que se cree del Convenio, su sucesora o aquella que la reemplace. Para ser beneficiario de este cupón de descuento deberá ser titular del cupón y señalar su número de cédula de identidad junto con exhibir su cédula de identidad vigente en caso de compras presenciales en farmacia.

La venta y/o dispensación de medicamentos sujetos a beneficios, promociones, ofertas o descuentos se encontrará sujeta a las restricciones y exigencias sanitarias aplicables para cada producto farmacéutico de acuerdo con la normativa vigente.

Los Beneficios son personales e intransferibles, tendrán la vigencia que Farmacias Ahumada determine en cada caso y podrán tener un número máximo de unidades a adquirir, todo lo cual se anunciará de forma expresa al beneficiario en el cupón de descuento, en la página web www.farmaciasahumada.cl, correo electrónico o la aplicación móvil que se cree del convenio u cualquier otro medio idóneo que Farmacias Ahumada SpA. determine.

Los titulares de los cupones de descuento podrán utilizar sus cupones a través de compras presenciales en cualquiera de los locales de farmacias de la red nacional de Farmacias Ahumada SpA., o a través de las páginas web en las cuales Farmacias Ahumada SpA., indique que pueden ser utilizados. Farmacias Ahumada SpA., no será responsable de la correcta aplicación del descuento o beneficio establecido en el cupón de descuento en caso de realizar la operación de compraventa en una página web que no sea de su propiedad, autoría o que no haya sido indicada como sitio válido para utilizar los cupones de descuento.

IV. Programas de laboratorios e inicio de tratamiento:

Beneficio otorgado por laboratorios, al cual se accede mediante inclusión del médico tratante al programa. Farmacias Ahumada en estos casos actúa como facilitador, encontrándose los términos y condiciones de cada programa disponible en la página web del Laboratorio patrocinador.

Con la finalidad de acompañar y dar apoyo a nuestros clientes/pacientes en el inicio de su tratamiento, en caso de existir un programa de laboratorio vigente, Farmacias Ahumada expenderá al paciente una primera unidad de su medicamento o producto (denominada unidad 0), a un valor de \$1 (un peso), luego de lo cual, aplicará en lo sucesivo, un régimen de descuento que correspondiese al SKU del producto (12% de descuento, y tercera unidad a un peso).

Beneficio aplicable solo para productos seleccionados los que se encuentran publicados en nuestro sitio web.

V. Miércoles Dermo:

Beneficio exclusivo para los miembros de Ahumada Contigo diseñado para ofrecer el 30% de descuento sobre el precio regular en productos de la categoría de dermocosmética los días miércoles de cada semana.

Descuento no acumulable a otras ofertas, promociones y descuentos, válido solo para productos que se encuentran dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, disponible en www.farmaciasahumada.cl.

VI. Programa 60x60:

Ahumada Contigo, a través de su programa 60x60 otorga beneficios adicionales a aquellos clientes/pacientes mayores de 60 años, quienes podrán acceder a un descuento de un 60% en medicamentos genéricos seleccionados. Este descuento se aplicará automáticamente al momento de realizar la compra y presentando su cédula de identidad.

Descuento no acumulable a otras ofertas, promociones y descuentos, válido solo para productos que se encuentran dentro del Catálogo de productos del Convenio de Beneficios Ahumada Contigo, programa 60x60, disponible en www.farmaciasahumada.cl.

VII. Beneficios clientes Fonasa:

Adicionalmente, a partir del 30 de abril 2024, todos los clientes pacientes que sean parte del presente Convenio de Beneficios Ahumada Contigo y que se encuentren afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), podrán acceder a descuentos en medicamentos que formen parte del Vademécum Fonasa, respecto del precio de venta al público.

Para acceder a los beneficios, los Beneficiarios deberán exhibir su cédula de identidad, y receta válidamente emitida al momento de efectuar su compra en los casos en que por disposición sanitaria, se requiera de una receta para dispensar esos productos. Los beneficios ofrecidos se informarán a los

beneficiarios en el punto de venta y/o sitio web, junto con el plazo de vigencia de los mismos, número de unidades y demás condiciones de su otorgamiento.

Los beneficios clientes Fonasa no serán acumulables con otros convenios, ofertas y/o promociones. Otros beneficios del programa, así como la incorporación de medicamentos y/o productos correspondientes a otras patologías, se informarán también en el punto de venta junto con el plazo de vigencia y número de unidades que corresponda por cada medicamento.

Farmacias Ahumada se reserva el derecho a modificar y/o suspender los Beneficios sin previo aviso, lo que no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo. Entre estas modificaciones, se encuentra el valor de cada medicamento y/o producto, el cual podrá variar en cualquier momento, sin que sea necesario dar aviso previo alguno.

Para acceder a los Beneficios del Convenio, los Beneficiarios deberán exhibir su cédula de identidad y receta médica vigente en aquellos casos en que esta sea requerida para su dispensación al momento de efectuar su compra.

Los Beneficios del Convenio no serán acumulables con otras ofertas, promociones y/o Convenios. Los descuentos se aplican sobre el precio de venta final del producto.

Respecto a cada beneficio, se informará en el punto de venta el tope de unidades de compra de los productos objeto de los descuentos.

5. Vigencia del Convenio

Tendrá una duración indefinida.

Cualquier modificación o suspensión de este Convenio no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo. Farmacias Ahumada podrá siempre modificar unilateralmente los beneficios establecidos, ya sea eliminándolos, disminuyéndolos o ampliándolos, sin necesidad alguna de notificar previamente a sus Beneficiarios.

La extensión o periodo de vigencia de los Beneficios y del Convenio, podrá ser modificado por Farmacias Ahumada en cualquier momento, informando oportunamente al efecto a los Beneficiarios a través del sitio web www.farmaciasahumada.cl y/o por correo electrónico.

6. Condiciones y vigencia de la inscripción

Farmacias Ahumada se reserva el derecho de revisar y verificar los datos entregados por el Beneficiario al momento de su inscripción en el Convenio, pudiendo, en consecuencia, dejar sin efecto aquellas inscripciones respecto de las cuales compruebe que se hayan proporcionado datos inexactos, incorrectos, falsos o adulterados. Asimismo, Farmacias Ahumada está facultada para eliminar del Convenio a aquel Beneficiario que no haya otorgado los datos mínimos requeridos para poder acceder al mismo.

De igual modo, Farmacias Ahumada podrá eliminar del Convenio a aquellos Beneficiarios que realicen malas prácticas o abuso de los Beneficios entregados.

En cualquier momento, el Beneficiario podrá comunicar a Farmacias Ahumada su intención de dejar de formar parte del Convenio, dejando de pertenecer a la base de

Beneficiarios susceptibles de recibir información o nuevos servicios de Farmacias Ahumada.

Sin perjuicio de lo anterior, los Beneficiarios dejarán de participar en el Convenio en los siguientes casos:

- a. Muerte del Beneficiario.
- b. Cancelación de la inscripción: la participación en el Convenio está sujeta al cumplimiento de las estipulaciones contenidas en estos Términos y Condiciones y demás documentos que con posterioridad se dicten a su amparo. Por tanto, la infracción o incumplimiento de los Términos y Condiciones dará derecho a Farmacias Ahumada para cancelar la inscripción del respectivo Beneficiario.
- c. Mal uso por parte del Beneficiario del Convenio y de los Beneficios otorgados por el mismo, o entrega de información incorrecta, adulterada o falsa al momento de inscribirse o actualizar los respectivos datos. En estos casos, los Beneficios del Convenio serán absolutamente bloqueados para dicho Beneficiario.
- d. Que el Beneficiario no haya realizado compras en Farmacias Ahumada en un plazo de 1 año.
- e. Término del programa.

7. Privacidad y uso de la información

El Convenio respetará los derechos de sus Beneficiarios como consumidores y de su vida privada. En consecuencia, todo uso de la información será acorde a lo dispuesto por la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores y de la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, en lo que sea pertinente.

Al registrarse en el Convenio y realizar compras haciendo uso de los beneficios que este otorga, el paciente/cliente, acepta que Farmacias Ahumada recopile información relacionada con beneficios y convenios utilizados y previsión de salud con la finalidad de otorgar descuentos personalizado. Asimismo, el Cliente declara aceptar nuestros Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad vigentes publicadas en www.farmaciasahumada.cl y consiente el tratamiento de sus datos personales.

Farmacias Ahumada trata los datos personales solo con la finalidad de ofrecer a sus clientes/pacientes los beneficios del Convenio, como asimismo para otorgarles una experiencia segura, eficiente y personalizada.

Farmacias Ahumada no vende, presta ni envía información de sus clientes a ninguna empresa no relacionada; compartiéndose a terceros, ya sea compañías, organismos y/o individuos, exclusivamente para ofrecer a nuestros pacientes/clientes los beneficios del Convenio citados previamente.

Para mayor información respecto a la privacidad y uso de la información en el marco del Convenio Ahumada Contigo, acceder a las [políticas de privacidad](#) del Farmacias Ahumada que, para todos los efectos legales, forman parte integrante de estos Términos y Condiciones.

8. Propiedad de las marcas y otros derechos de propiedad intelectual

Todos los derechos de propiedad industrial e intelectual sobre los Beneficios que se otorguen, las marcas comerciales, dominios, logos, así como cualquier otro concepto,

denominación, logotipo, diseño o frase u otros aspectos del Convenio, así como también la denominación del mismo, pertenecerán exclusivamente a Farmacias Ahumada SpA.

9. Modificación de los Términos y Condiciones

Los Términos y Condiciones podrán ser modificados por Farmacias Ahumada, debiendo comunicar las modificaciones realizadas a los Beneficiarios a través de la página web www.farmaciasahumada.cl, o por cualquier otro medio que Farmacias Ahumada estime conveniente para informar de manera veraz y oportuna a los Beneficiarios, debiendo garantizarse la publicidad de dicha modificación.

Las modificaciones antedichas producirán efectos una vez que sean debidamente publicadas, salvo que expresamente se indique un plazo u otra modalidad para su entrada en vigencia.

10. Acceso a los Términos y Condiciones y Políticas de Privacidad

Copia de estos Términos y Condiciones se mantendrá en las oficinas centrales de Farmacias Ahumada, ubicadas en calle Cerro el Plomo 5630, oficinas 801, 802 y 804, comuna de Las Condes, Santiago; y en la página web www.farmaciasahumada.cl.

Estos Términos y Condiciones rigen desde el 30 de abril de 2024 y reemplazan a los de fecha 03 de enero de 2020. Solo podrán variar en virtud de otra reducción a escritura pública de Términos y Condiciones, y desde la fecha de ella.